



Doc.	692208
Exp.	341883

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191-2021-MDT/GM

El Tambo, 12 de agosto del 2021

VISTO:

Informe N° 147-2021-MDT/GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el que solicita la conformación mediante acto resolutivo de Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MDT/CS - Primera Convocatoria; Informe N° 411-2021-MDT/GAF-SGA, de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a través del Informe N° 147-2021-MDT/GAF, solicita la conformación mediante acto resolutivo del Comité de Selección para llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MDT/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Vial del Jr. Los Manzanos Tramo: Av. Ferrocarril – Av. Huancavelica, Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín – III Etapa Tramo: Av. Tahuantinsuyo – Av. Ferrocarril"; para tal efecto, eleva su propuesta de miembros en mérito al Informe N° 411-2021-MDT/GAF-SGA, mediante el cual la Subgerencia de Abastecimientos propone la conformación de los miembros del Comité de Selección y requiere que sea mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. (...)" (subrayado mío)

Que, en atención a la propuesta de conformación de comité de selección y en aplicación del dispositivo legal citado, corresponde emitir el acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 131-2021-MDT/A, de fecha 01 de setiembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Selección para proceso de Adjudicación Simplificada N° 006-2021-MDT/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación para la ejecución física de la obra "Mejoramiento Vial de los Jr. Los Manzanos Tramo: Av.



Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

Ferrocarril – Av. Huancavelica, Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín – III Etapa Tramo: Av. Tahuantinsuyo – Av. Ferrocarril”, quedando compuesto por las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE : ING. IRVIN RONY CARDENAS POMA DNI N° 46653200
1° MIEMBRO : ARQ. CESAR HUGO GAMARRA CASTILLO DNI N° 19809925
2° MIEMBRO : CPC. EDSON DANTHE GUTIERREZ CCORA DNI N° 40555326

SUPLENTES:

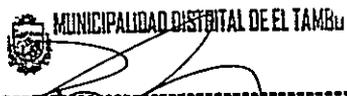
PRESIDENTE : ING. WILMER LAPA QUISPE DNI N° 44429790
1° MIEMBRO : ARQ. RODY CHUCOS LAZO DNI N° 41585053
2° MIEMBRO : SRA. ROCIO MALLQUI CHAVES DNI N° 47526210

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que el Comité de Selección deberá instalarse en forma inmediata a su designación y ejercer sus funciones de acuerdo a lo establecido en el T.U.O. de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité para el cumplimiento de sus funciones; Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Abastecimientos y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

Ing. JULIO CESAR RONCAL MADG
GERENTE MUNICIPAL